



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 30 de su publicacion.

BUENOS AIRES, LUNES 10 DE JULIO DE 1942.

No. 5,924

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MURAN LOS SALVADOS UNITARIOS!

Cuenta de la Tesoreria General del Juicio 6 de Julio de 1942.

	Moneda nacional.	Monedas.	Letras de Rescates.	Letras por vencidos.	Pagos p. billetes.	Billetes para vencidos.	Billetes en circulacion.	Deuda deudados.
ENTRADA.								
Traslacion de ayer.....	578,996 51	94 71	1,254,777 3	1,698	10,008	1,992,800	1,992,800	1,267,496 14
Traslacion de hoy.....	25,492 2		64,875					
Contribucion directa sobre billetes de Tesoreria por 1942.....	151							
Liquidó de letras descontadas al 11 p. c.....	83,037 6							
Letras vencidas y cobradas.....	33,959							
	722,185 4	94 71	1,818,653 3	1,698	10,008	1,992,800	1,992,800	1,267,478 71
SALIDA.								
Billetes retirados.....						75,500		
Premios.....	3,728 6							
Letras descontadas.....			83,037 6					
Id. vencidas y cobradas.....			33,959					
Letra civil de Junio.								
Aseoria y Excmo. de Gobierno.....	600							
Secretaria de la Casa de Gobierno.....	170							
Ministerio de Gobierno.....	1,199 8							
Archivo general.....	433 2							
Casa. Cámara de Justicia.....	3,718 3							
Juizados de Primera Instancia y de Paz de Ciudad.....	8,205 3							
Tribunal de comercio.....	500							
Tribunal de Medicina.....	186 4							
Defensoria General de Pobres y Menores.....	491 5							
Curso Científica.....	2,965 3							
	4,319 3							
Secretarías encasilladas.....	933							
Secretarías encasilladas.....	2,062 1							
Salario del ciego.....	2,380 9							
Policia de ciudad.....	25,870 1							
Idem de campaña.....	10,076 54							
Biblioteca Publica.....	383 3							
Departamento Topografico.....	1,069 7							
Empresas en la Honorable Sala de Representantes.....	1,429 8							
Administracion del Credito Publico.....	2,628							
Ministerio de Relaciones Exteriores.....	1,816 0							
Administracion General de Correos.....	1,038 1							
Ministerio de Hacienda.....	5,000 0							
Comandancia General y Comandaria de Guerra.....	1,229 7							
Coleccion General.....	8,043 1							
Reserva.....	1,033 9							
Administracion general de sealas.....	1,033 9							
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas.....	11,581 4							
Empleados en el Museo.....	316 6							
Empleados jubilados.....	3,841							
Miembros de la distinguida Comision de Marina.....	1,708 4							
Pension de Invidios y de la.....	3,773 3							
Mesa Fué de Ministerio, Justicia y Hacienda.....	2,545 2							
Bueldos del Excm. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, por Abril, Mayo y Junio; cedidos a objetos de beneficencia publica.....	4,000							
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los E. U. de la America del Norte.....	12,370							
Idem cerca de S. M. el Rey de Portugal.....	13,062 81							
Idem cerca de S. M. Britanica.....	18,009 01							
Idem cerca de S. M. el Emperador del Brasil.....	12,370							
Equivalencia de asignaciones en monton.....	3,250							
Impresiones.....	5,230							
Idem.....	298							
Por sueldo y culto de la Iglesia de San Ignacio.....	1,395							
Gratificaciones a dos sirvientes del Excm. Tribunal de Matrimonios Excmo. y gastos menores.....	106							
Reposicion de copias y papeles al cuidado de los cursos pertenecientes al Estado.....	450							
Reposicion de copias y papeles al cuidado de los cursos pertenecientes al Estado.....	35,570							
Compras ordinarias de Idem.....	4,200							
Id. extraordinarias.....	142							
Por el traslado de la vivienda Dn. Ignacio Straggo.....	30							
Dios de la misma.....	150							
A D. Juan Cabrera y D. Inocencio Ballesteros por flete de Bolechos.....	3,760							
	450,571 71	94 71	1,107,327 3	1,698	10,008	1,837,400	1,837,400	1,267,496 14
	722,135 54	94 71	1,818,653 3	1,698	10,008	1,992,800	1,992,800	1,267,478 71

FELIPE DE ECURRA.

VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MURAN LOS SALVADOS UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Juicio 6 de Julio de 1942.

	Moneda nacional.	Monedas.	Letras.	Moneda por vencidos.	HABER	Moneda nacional.	Monedas.	Letras.	Moneda por vencidos.
Receptoría de ayer.....	643 44				A la Tesorería General.....	5,492 3		64,875	
Idem de hoy.....	64,875	62							
Entrada.....	30,973 7								
Salida.....	346 2								
Recepcion.....	1,301 2								
Registros.....	3,052 7								
	25,085 2	62	64,875	62					
	31,068 3	62	64,875	62					

Buenos Aires, Julio 6 de 1942.

V. A. BERNAL

BLANCO.

Impreso en ALBARRA.

Exmo. Sr.—Esta cuenta del pago de sus haberes del mes de Junio próximo pasado a miembros del Regimiento de Caballería de Línea Escolla de la Libertad, ejecutado por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, no ha ofrecido reparo alguno en su examen, hallándose bien comprobada la distribución de 2,740 pesos 1 real, y siendo el cargo formado de la cantidad de 3,045 pesos 1 real, ha resultado un sobrante de 299 pesos que han sido enterados en la Caja de Depósitos; de consiguiente, esta cuenta se halla en el caso de recibir la aprobación de V. E., al fuese de su superior grado condecorado—Diciembre 10 de 1842—Victorino Fuentes—Juan J. Uruguay—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842—Aprobada, vuélva a la Contaduría—Róbrica de S. E.—INSARTE—

Exmo. Sr.—V. E. siendo servido, puede prestarle su aprobación superior a esta cuenta del pago verificado a los empleados en la Administración de Correos por los sueldos del mes de Rosas del corriente año, no solo por encontrarse la Contaduría sujecionalmente comprobada con los documentos de su referente, sino tambien porque la cantidad de 1,316 pesos 5 reales que se dá pagada, es conforme con la del cargo formado al Habilitado D. Sandoval Manilla, y la queda cancelado—Diciembre 10 de 1842—Victorino Fuentes—Juan J. Uruguay—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842—Aprobada, vuélva a la Contaduría—Róbrica de S. E.—INSARTE—

Exmo. Sr.—Se halla sujecionalmente comprobado este pago ejecutado al Batallon de milicias de Reñados por sus haberes en el mes de Rosas de este año, y la cantidad de 2,410 pesos que se dá invertida, conforme con la recibida por la Tesorería al efecto: en su virtud, y no habiéndose esta cuenta en su examen ofrecido reparo alguno, se le autoriza para que presente su aprobación superior—Diciembre 12 de 1842—Victorino Fuentes—Juan J. Uruguay—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842—Aprobada, vuélva a la Contaduría—Róbrica de S. E.—INSARTE—

Exmo. Sr.—No tiene la Contaduría reparo que oponer a esta cuenta correspondiente al pago verificado a los empleados en el Tribunal de Comercio por sus sueldos del mes de Rosas del corriente año, en razón de que la distribución se halla justificada como corresponde, y por que además la suma de 650 pesos que se dá pagada es conforme con la del cargo formado al Habilitado D. Francisco Lopez, por lo que ha resultado de la Tesorería General al efecto—Diciembre 12 de 1842—Victorino Fuentes—Juan J. Uruguay—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842—Aprobada, vuélva a la Contaduría—Róbrica de S. E.—INSARTE—

Exmo. Sr.—Puede V. E. siendo servido, darle su aprobación superior a esta cuenta del pago verificado a los empleados en la Defensoría General de pobres y menores, por los haberes vendidos en el mes de Rosas, no solo por hallarse comprobada, como corresponde, sino tambien porque la suma de 491 pesos 5 reales que se dá distribuida es conforme con la del cargo formado al Habilitado D. Francisco Lopez, y se le dá por cancelado—Diciembre 12 de 1842—Victorino Fuentes—Juan J. Uruguay—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1842—Aprobada, vuélva a la Contaduría—Róbrica de S. E.—INSARTE—

Exmo. Sr.—Se halla debidamente comprobada con los 13 documentos que se acompañan a esta cuenta, la distribución de 8,170 pesos 3 reales en el pago hecho por los sueldos vendidos en el mes de Rosas, a los empleados en el Tribunal de Justicia, que con 110 pesos 8 reales sobrantes que ha devuelto a la Caja de Depósitos el Habilitado D. Francisco Lopez la queda cancelado el cargo de 5,252 pesos que le resultó, por lo que el efecto halla recibido de la Tesorería General, y en mérito de lo expuesto, que puede V. E., siendo servido, presentar su aprobación superior—Diciembre 12 de 1842—Victorino Fuentes—Juan J. Uruguay—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842—Aprobada, vuélva a la Contaduría—Róbrica de S. E.—INSARTE—

Exmo. Sr.—Puede V. E., siendo servido, darle su aprobación superior a esta cuenta del pago verificado a los empleados en los Juzgados de 1.ª Instancia y demás subalternos, por los sueldos devengados en el mes de Rosas del corriente año, no solo porque se halla con las formalidades que se requieren y debidamente comprobada con los 28 documentos de su referente, sino tambien porque la suma de 5,485 pesos 5 reales que se dá distribuida, es conforme con la del cargo formado al Habilitado D. Francisco Lopez—Diciembre 12 de 1842—Victorino Fuentes—Juan J. Uruguay—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842—Aprobada, vuélva a la Contaduría—Róbrica de S. E.—INSARTE—

Exmo. Sr.—Se halla sujecionalmente comprobado este pago ejecutado al 4.º Batallon de Patricios de Infantería por sus haberes en el mes de Rosas de este año, y la cantidad de 1,711 pesos 4 reales que se dá pagada conforme con la recibida por la Tesorería al efecto por el Comisario pagador D. Angel Sanchez, en su virtud, y no habiéndose esta cuenta en su examen ofrecido reparo alguno, puede V. E., al fuese servido, darle su aprobación superior—Diciembre 14 de 1842—Victorino Fuentes—Juan J. Uruguay—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1842—Aprobada, vuélva a la Contaduría—Róbrica de S. E.—INSARTE—

